

ARTICULO 22.- El municipio de Morelos, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestación Anual Convenida para el año 2016	Contraprestación Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
				0.00	0.00
Total				\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 120 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	1		
	REGIDORES	7	7		
	SINDICOS	2	2		
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
	OFICIAL SUBCOMANDANTE	2	2		
	RESPONSABLE DE TURNO	2	2		
	POLICIA	10	10		
	CAPTURISTA	1	1		
	AUXILIAR	1	1		
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1		
	AYUDANTE	7	7		
	PEON	12	12		
	CHOFER	1	1		
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	PEON	3	3		
	AYUDANTE	5	5		
	ALBAÑIL	3	3		
	CHOFER	1	1		
SECRETARIA DEL AYTO.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	1		

	SECRETARIA	2	2		
	ASESOR JURIDICO	2	2		
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	2	2		
	PERSONAL DE EVENTOS	2	2		
	TECNICO EN SISTEMAS	1	1		
	CHOFER	1	1		
	INTENDENTES	2	2		
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1		
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR	1	1		
	AYUDANTE	1	1		
	PEON	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1		
	SECRETARIA	1	1		
	SUPERVISOR	2	2		
	AGUADOR	2	2		
	PEON	1	1		
TESORERIA	TESORERO	1	1		
	DIRECTOR	1	1		
	BIBLIOTECARIA	1	1		
	ASISTENTE	5	5		
	CHOFER	1	1		
DIF	DIRECTOR	1	1		
	AUXILIAR	2	2		
	AYUDANTES	5	5		
	ASISTENTE	4	4		
	RECEPCIONISTA	1	1		
	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO	3	3		
	MEDICO	1	1		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
	PARAMEDICO	3	3		
	INSPECTOR	1	1		
	ASISTENTE	1	1		
	Totales	120	120		

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 24.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios Municipal Quincenal

Plaza Tabular	Remuneraciones Base						Remuneraciones Adicionales				Total Remuneraciones	
	Sueldo Base		Aguinaldo		Prima Vacacional		Prestaciones Sindicales		Otras Prestaciones			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	34,135.00	40,000.00	7,586	8,889	711	834	0.00	0.00	0.00	0.00	42,432.00	49,722.00
Síndico Municipal	10,159	12,000	2,257	2,667	212	250	0.00	0.00	0.00	0.00	12,628	14,917
Regidor	10,159	12,000	2,257	2,667	212	250	0.00	0.00	0.00	0.00	12,628	14,917